

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito

| | |
|-----------------|---------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 018 2021 – 00054 00 |
| Proceso | Verbal |
| Llamante | E.P.S. Suramericana S.A. |
| Llamado | Williams Humberto Gómez Caro |
| Asunto | Incorpora contestación |

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se adosa a la foliatura del expediente el archivo digital No. 3 del cuaderno No. 2, a través del cual el codemandado Williams Humberto Gómez Caro, se pronuncia frente al llamamiento en garantía formulado por la E.P.S. Suramericana S.A., el cual será puesto en conocimiento de la entidad llamante en garantía en los términos del artículo 370 del C. G. del Proceso, una vez se notifique a la compañía Seguros del Estado S.A., del llamamiento en garantía realizado por el señor Gómez Caro.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la réplica al llamamiento no fue remitida al correo electrónico denunciado por el apoderado judicial que representa los intereses de la E.P.S. Suramericana S.A., a saber: notificaciones@londonoyarango.com.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellín

| |
|---|
| <p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 140 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p> |
|---|

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ea72b550013733f4f4a16d08b9832e8f59de5ab29ccbddd60a60550a5b5f03**
Documento generado en 13/09/2021 12:27:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>